PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUERDO 748/SO/26-02/2020

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido los artículo 46, apartado A, inciso d), así como en el apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local), 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o INFO) es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial y colegiado; con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.

2. Que el Instituto es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México, la autoridad encargada del cumplimiento de la Ley de Transparencia, Ley de Datos y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la Constitución federal, así como los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Transparencia el Pleno de este Instituto es el órgano superior de dirección que tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y

legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados por disposición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.

4. Que el artículo 47 de la Ley de Transparencia establece que, entre otros elementos, el patrimonio para la operación del INFO está constituido por los ingresos que perciba conforme al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Asimismo, el Instituto deberá administra su patrimonio de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transparencia, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia, el INFO tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la Ley de Transparencia y los que de ella se deriven; y garantizar en el ámbito de su competencia que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

6. Que de acuerdo con el artículo 53, fracciones VIII, XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, es atribución de este Instituto, emitir su Reglamento Interior, así como Manuales, Lineamientos, Acuerdos y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como, elaborar su Programa Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de Egresos.

7. Que en el artículo 12, fracciones I, II, XI y XIII, del Reglamento Interior del INFO, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de determinar la forma en que serán ejercidas sus atribuciones conforme la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; aprobar las estrategias para el cumplimiento de las atribuciones y los programas de trabajo anuales de las unidades administrativas; autorizar el proyecto de presupuesto y las disposiciones en materia administrativa para el desempeño y funcionamiento institucional que sean necesarios con el fin de dar cumplimiento a los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.

8. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27, fracciones VIII y XI, del Reglamento Interior el INFO, a través de la Dirección de Administración y Finanzas tiene la atribución de elaborar el anteproyecto de presupuesto, con el apoyo de las

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

unidades administrativas, y participar en la integración del proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto, así como operar el ejercicio y control del presupuesto asignado.

9. Que con base en el artículo 7, fracción I, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (Ley de Austeridad) y de conformidad con los artículos 14, 15, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (vigentes), se elaboró el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020 del Instituto, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar. Lo anterior se sustenta en las atribuciones que debe cumplir el Instituto como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos).

10. Que en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del Instituto aprobaron Acuerdo mediante el cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, mismo que fue remitido a la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso, ambos de la Ciudad de México.

11. Que el 13 de diciembre de 2019 el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

12. Que el 23 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, en cuyo artículo 10 se dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas contará con un Presupuesto de Egresos por un monto de $183´448,360.00 (Ciento ochenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

13. Que la Ley de Austeridad, tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los

ingresos y egresos de las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno de la Ciudad de México.

14. Que el artículo 5º, segundo párrafo de la Ley de Austeridad dispone que los órganos autónomos, como lo es INFO, podrán establecer las medidas conducentes para interpretar y aplicar correctamente lo dispuesto en la misma Ley, las cuales para su vigencia deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

15. Que, en virtud de lo anterior, el Presupuesto de Egresos de este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se administrará con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas, y se dará cumplimiento a las atribuciones que le confieren a este Instituto, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos y demás normatividad aplicable.

16. Que con fundamento en los artículos 16, fracción III, 19, fracción II, del Reglamento del INFO las Direcciones bajo la coordinación y supervisión de la Secretaría Ejecutiva participaron en la elaboración del proyecto del Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, siendo sus objetivos estratégicos los siguientes:

16.1 Proteger los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.

16.2 Informar a la población de la Ciudad de México sobre sus derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que los ejerzan en su vida cotidiana y gocen de los beneficios de su ejercicio pleno.

16.3 Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.

16.4 Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.

16.5 Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados y garantizar efectiva y oportunamente los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en las materias.

16.6 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines tutelados por los sujetos obligados de la Ciudad de México, incluido el organismo garante.

16.7 Fomentar en los sectores educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión de temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines en sus ámbitos de competencia.

16.8 Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los Sujetos Obligados en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

16.9 Fortalecer el liderazgo de la Ciudad de México en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de acceso a la información, transparencia, Estado abierto, rendición de cuentas y protección de datos.

16.10 Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

16.11 Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información, datos personales, Estado abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de plataformas digitales y medios de comunicación.

16.12 Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos sujetos obligados.

16.13 Fortalecer una Institución abierta, eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus obligaciones.

17. Que, con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el INFO cubrirá los gastos que las disposiciones hacendarias y de seguridad social establecen, así como los programados para el resto de los conceptos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de este Instituto, que como anexo forma parte del presente acuerdo.

18. Que el artículo 164 de la Ley de Austeridad dispone que el INFO, en su carácter de Unidad Responsable de Gasto, debe rendir a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México un informe trimestral de que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos para su integración en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

19. Que es necesario enviar el Programa Operativo Anual del INFO, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con los ajustes aprobados con base en el techo presupuestal, tanto al Congreso de la Ciudad de México como a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

20. Que, con fundamento en el artículo 13, fracción XII, en relación con el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior del INFO, es facultad del Comisionado

Presidente someter a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto del Programa Operativo Anual, así como autorizar la distribución de su presupuesto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual y la distribución del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de conformidad al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México cuyo monto total asciende a la cantidad de $183´448,360.00 (Ciento ochenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo y el respectivo Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 a la Secretaría de Administración y Finanzas y al Congreso de la Ciudad de México, por conducto del Comisionado Presidente.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFO.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinte, por unanimidad, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX, del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

26 DE FEBRERO DE 2020

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES 6
III. POLÍTICA DE GASTO 16
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 26
V. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 29
VI.-CUANTIFICACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR 34
VII.- PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA 72
VIII. ANALÍTICO DE CLAVES 79
IX. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 81

I. INTRODUCCIÓN

La reforma constitucional en materia de derecho de acceso a la información publicada el 07 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, involucró a las entidades federativas para que ejercieran su potestad de regular dicho derecho, armonizando sus propias disposiciones con la norma general; de ahí que el 06 de mayo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, trayendo consigo el cambio de denominación en este Órgano Garante y así como nuevas atribuciones.

En este sentido, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna. Asimismo, actúa bajo los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, transparencia y honradez, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, apartado A, inciso d, así como en el apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

De igual forma, este Órgano Constitucionalmente Autónomo es responsable de garantizar la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (Ley de Transparencia) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley de Datos), ambos ordenamientos de la Ciudad de México; también lo es de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 6º, inciso A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales a los que el Estado mexicano se suscribe, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, rigiéndose en su organización, funcionamiento y control, por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, ponderando el principio pro persona, favoreciendo en todo momento la protección más amplia de los derechos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia el Instituto tiene como fin:

A. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas; así como interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General.

B. Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En este sentido, el patrimonio del Instituto está constituido por los ingresos que perciba conforme al presupuesto de egresos de la Ciudad de México, del cual tiene la atribución de administrarlo bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y austeridad; de acuerdo, con su respectivo Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 47, 48 y 53, fracciones XIV y XVIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La misión del Instituto reside en garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en la Ciudad de México en beneficio de la sociedad.

La visión del Instituto es la de ser una institución líder a nivel nacional por su credibilidad y reconocimiento social en el cumplimiento de sus atribuciones dirigidas a mejorar el desempeño institucional y la calidad de vida de las personas.

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

II. ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

De acuerdo con el estudio *Métrica de Gobierno Abierto: El estado actual de la transparencia y la participación en México*, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C (CIDE), la Ciudad de México tiene el índice de gobierno abierto más alto de las entidades federativas, aun cuando su presupuesto es cercano a la media del resto de los estados. (CIDE, 2019, 84).

Este índice promedia cuatro variables en materia de transparencia: 1) transparencia desde el gobierno; 2) transparencia desde la ciudadanía; 3) participación desde la perspectiva gubernamental y 4) participación desde la perspectiva ciudadana. La media del índice de gobierno abierto en el país es de 0.645, y para la Ciudad de México es de 0.612.

La participación del Instituto ha sido fundamental en el posicionamiento de la ciudad como referente en la garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, lo cual se refleja en el hecho de que cada vez más personas los ejercen. Muestra de lo anterior, es que las solicitudes de información, que son la principal herramienta de la ciudadanía, han aumentado en un 5,743% entre 2004 y 2019, al pasar de 2,665 a 155 mil 733 solicitudes de información pública; asimismo, en 2019 los sujetos obligados recibieron un total de 8 mil 447 solicitudes relacionadas con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO),lo anterior de acuerdo con el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), es decir, hubo un incremento de 723 solicitudes, lo que representa un 8.56% más respecto a las 7 mil 724 recibidas en 2018.

El trabajo institucional ha favorecido que la Ciudad de México sea un referente nacional en materia de acceso a la información y protección de datos personales, esto de acuerdo con el Sistema Nacional de Transparencia, ya que hasta 2018, que es el año del que tiene registro, la ciudad recibió el 24.45% de las solicitudes de información pública en todo el país; Jalisco, que es la segunda entidad con mayor número de solicitudes, recibió y atendió el 14.88%, lo que significa que el Instituto de Transparencia de la capital del país, es el órgano garante que brinda más atención en materia de transparencia y protección de datos personales.

A partir de la décima sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2019, el Instituto comenzó a resolver con el esquema de ponencias, lo cual ha permitido que tan solo de marzo a diciembre se hayan recibido y turnado 5441 recursos de revisión, que superan lo recibido en todo el 2018.

Los avances son notables, sin embargo, los desafíos aún son grandes, hasta el año 2017 la *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México* (EDIS 2017), señala que el 74.8% de las personas habitantes de la ciudad asocian poco o nada el término: "Transparencia" con "Derechos Humanos".

Lo anterior, guarda correspondencia con lo observado en la Encuesta Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos 2016 (ENAID), informando que un 33.6% de la población no consulta información que genera el gobierno, y de este grupo el 9.4% no identifica un medio o mecanismo para obtenerla; de acuerdo con este instrumento, sólo 0.7% de las personas que solicitan información lo hacen mediante una solicitud; de la población que no realizó una solicitud de información, pero que, en su caso, estaría interesada en realizarla, el 10% manifestó que no lo hizo por falta de accesibilidad.

Con esto se reitera que el objetivo más apremiante es seguir avanzando en la garantía, protección, promoción y respeto de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, pero también obliga a identificar los obstáculos para lograrlo.

Este año se caracterizó por la progresividad en los derechos que tutela el Instituto, la cual se logró a través de diversas reformas y adiciones a los marcos normativos; así el 29 de mayo del 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México una reforma a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, en la que se adicionan párrafos, tanto al artículo 3, como al diverso 12; y se reforma el segundo párrafo del artículo 14, el objetivo de las reformas y adiciones, fue garantizar el derecho de acceso a la información pública a personas, comunidades y pueblos indígenas, al responder las solicitudes de información en la lengua en que se realizan.

Asimismo, el 5 de agosto de ese año entró en vigor el decreto por el que se reforman los artículos 154, fracción II; 166, tercer párrafo; y 212, primer párrafo; y se adicionan las fracciones XXV; XXVI; XXVII; XXVIII; XXIX; XXX; XXXI y XXXII, así como un párrafo al artículo 124 del mencionado ordenamiento. Con estas modificaciones se reduce el plazo de 20 a 15 los días para que los sujetos obligados subsanen las inconsistencias detectadas; asimismo, se reduce de 15 a 10 días el cumplimiento de las resoluciones; y se disminuye de 9 a 7 días el tiempo de ampliación fundada y motivada para dar respuesta a las solicitudes de información pública.

Una reforma más es la publicada el 24 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en ella se reformó el artículo 118 referente a que lo sujetos obligados deben contar con un buscador así como con las características de usabilidad, uso intuitivo y diseño adaptativo a cualquier tipo de plataforma de consulta

De igual forma, este órgano garante inició una nueva etapa al abrogarse la Ley que regulaba el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dentro del cual el Instituto fue la cabeza del sector del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, teniendo a su cargo la correcta implementación de 13 estrategias y 16 metas. Actualmente, el Instituto se incorporará como una instancia implementadora del Sistema Integral de Derechos Humanos, que vigilará la incorporación universal, independiente y progresiva de estos derechos en la ciudad.

Por cuanto hace a las atribuciones conferidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, está la de vigilar, evaluar y verificar el registro y los mecanismos para garantizar los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales, sus políticas, acciones, el cumplimiento de los principios, su tratamiento y gestión en posesión de sujetos obligados de esta Ciudad de México.

Lo anterior, con la finalidad de tener mayor control en el tratamiento de los datos personales de toda persona titular. Es decir, evitar la adulteración, pérdida, acceso o uso no autorizado de estos datos, entre otros.

Es por ello que conforme lo mandata la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se tiene previsto establecer el Programa Anual de Verificaciones 2020, con los puntos a verificar que clarifiquen y den certeza sobre el cumplimiento de esas obligaciones que permitan evaluar el cumplimiento de la misma de aquellos sujetos obligados seleccionados, programa que será sometido a la autorización del Pleno del Instituto durante el primer trimestre del año 2020.

Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto continuará con el impulso del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), iniciativa del INAI. Para ello, se ampliará y consolidará la Red Local de Socialización (RLS) del DAI, continuando con la formación y despliegue de personas facilitadoras que incrementen el aprovechamiento del DAI. Estas acciones se enfocarán principalmente a grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y con particular énfasis en las poblaciones que fueron definidas como prioritarias en 2019 (personas adultas mayores, mujeres en situación de reclusión, en procesos de reinserción o con familiares privados de la libertad, así como niñas y niños que cursan la educación primaria), con base en un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. En concreto, se busca replicar el ejercicio en otras alcaldías, en las instituciones que conforman la administración pública central de la Ciudad de México, así como en los poderes legislativo y judicial.

Por otra parte, la reforma a los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* aprobada por el Sistema Nacional de Transparencia a principios del año 2018, implicó una reformulación de los formatos para la publicar y actualizar la información definida como obligaciones de transparencia. Esta actualización exigió al Instituto redoblar esfuerzos para armonizar el marco normativo local con el general. Además, los instrumentos normativos que rigen a los sujetos obligados en la Ciudad de México están en constante evolución y modificación, por lo que es necesario realizar un constante monitoreo a las distintas normas primarias y secundarias con miras a verificar cuáles requieren actualizarse a fin de garantizar efectivamente el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Como un medio de garantía del derecho de acceso a la información, el Instituto realiza la evaluación y verificación de la publicación y actualización de la información mandatada en las obligaciones de transparencia. Para ello se identifica cuál es el índice de cumplimiento de estas obligaciones y, de igual manera, se evidencia si la información que publicada satisface las necesidades de las personas y cumple con los requisitos de accesibilidad, lenguaje inclusivo, perspectiva de género, no discriminatorio y presentación en formatos abiertos.

Por ello es necesario realizar diagnósticos que indiquen cómo ha ido progresando al interior de los sujetos obligados y, en específico, en las unidades de transparencia la implementación de herramientas físicas y tecnológicas que disminuyan las barreras físicas, para hacer accesibles los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a las personas en situación de vulnerabilidad y particularmente a las personas con discapacidad.

En ejercicio de las atribuciones que la ley local de transparencia asigna al Instituto para coadyuvar en la implementación de mecanismos de apertura gubernamental, se analizarán los informes semestrales que envían los sujetos obligados sobre las acciones implementadas para el avance del Gobierno abierto, a fin de emitir las observaciones y recomendaciones correspondientes; por lo que se desarrollará una metodología que permita operacionalizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas por la ley local de transparencia en la materia, así como su valoración mediante un índice de cumplimiento, con una métrica que permita analizar su evolución en el tiempo.

Adicionalmente, se considera de extrema importancia diagnosticar el grado de cumplimiento de las Unidades de Transparencia y de los Comités de Transparencia, respecto de sus obligaciones legales en materia de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivo. Lo anterior se debe a que las unidades de transparencia son el puente conector y de comunicación entre las personas y los sujetos obligados, así como entre cada sujeto obligado y el organismo garante. Por su parte, los Comités de Transparencia órganos colegiados y máxima autoridad en las materias anteriormente señaladas dentro de cada sujeto obligado, tienen una muy alta responsabilidad en la cadena de decisiones que garantiza o dificulta, efectivamente, el acceso a la información pública.

Dependiendo del grado de cumplimiento, tanto en las obligaciones de transparencia, como en las demás obligaciones que marca la normativa vigente, se desarrollan asesorías técnicas cuyo objetivo es dar un acompañamiento y guía a los sujetos obligados en el desarrollo e implementación de sus obligaciones; lográndose así el cumplimiento por parte de los sujetos obligados a la Ley de Transparencia y a la Ley de Protección de Datos, como garantizar el ejercicio de los derechos que tutela este Instituto.

Estas obligaciones y cambios en las normas requieren una urgente actualización de la infraestructura tecnológica, ya que se identificó que la plataforma tecnológica del centro de datos, en donde residen los sistemas institucionales se encuentran equipos que ya no cuentan con soporte por parte de los fabricantes de tecnología, de tal suerte que ello ha impactado fuertemente el desempeño de sistemas críticos para el ejercicio de los derechos en la Ciudad de México, como es el caso del sistema INFOMEX.

En esta misma situación de obsolescencia se identificó que los equipos de cómputo que utilizan los servidores públicos han quedado insuficientes en sus capacidades de procesamiento, pues en el peor de los casos existen equipos de cómputo con procesador *Core dúo* y un *gigabyte* de memora RAM, equipos que su fabricación data de alrededor de 10 años, y que en consecuencia, afecta el desempeño de los servidores públicos en la realización de sus actividades diarias por lo que es urgente su renovación.

Por otra parte, el cableado de red actual no permite en su totalidad utilizar a mayor capacidad la transferencia de datos y telefonía, por lo que será importante su renovación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, en 2019 se adquirió el licenciamiento para la adopción piloto de un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, que incluye los procesos de control de gestión desde oficialía de partes hasta todas las áreas administrativas, así como el ciclo de vida documental de los documentos de archivo en su tránsito por el archivo de trámite, archivo de concentración y en su caso archivo histórico, gobernado por los procesos de transferencia primaria y secundaria. Así mismo, la generación de los instrumentos de archivo como el inventario documental, el cuadro de disposición documental, procesos de consulta y préstamo, y la capacidad de administrar un alto volumen de documentos de archivos electrónicos. Será necesario renovar el licenciamiento para el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, será necesario mantener actualizado el software licenciado por el instituto entre ellos el empleado por los diseñadores gráficos, software antivirus y antimalware, y en su caso herramientas de gestión y administración de proyectos, software de inclusión y accesibilidad web, así como herramientas para el testado de documentos que permita a las áreas administrativas generar versiones públicas de la información.

Este instituto requiere realizar el mantenimiento de los aplicativos institucionales, por lo que se propone la contratación de un servicio especializado de desarrollo de software que permita realizar las mejoras necesarias. Por ejemplo, a los sistemas de capacitación, la página web institucional, adecuar el sistema DECLARA-INFO con los nuevos formatos autorizados por la normatividad correspondiente, entre otros.

En el mismo sentido se requiere contar con servicios de soporte de ofimática para la atención de las necesidades de soporte técnico requerido por las personas servidoras públicas del INFO. Ello traerá como beneficio que el personal de tecnologías pueda ser reorientado a actividades de mantenimiento, mejora y reorganización de la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del INFO.

Es fundamental señalar, que el Instituto considera el cambio de sede a un nuevo edificio, por lo que será necesario proveer de servicios de comunicación de voz y datos, así como preparar un nuevo centro de datos que permita albergar la infraestructura de servidores sobre los cuales residen los aplicativos institucionales de misión crítica como el sistema INFOMEX, SICRESI, RESDP, DECLARA-INFO, página web institucional, entre otros. En términos generales se tiene considerado:

- Servicios de cableado estructurado para los servicios de voz y datos de los equipos de cómputo institucionales, así como del CPD.

- Sistema anti-fuegos para el CPD.
- Sistema de vigilancia y monitoreo ambiental dentro del CPD que permita identificar y alertar sobre cambios en temperatura y humedad para tomar decisiones sobre la continuidad de las operaciones. Actualmente solo se cuenta con un extintor sin sensores automatizados, ni dispositivos de alerta.
- Servicios de red inalámbrica institucional, y red pública gratuita en zonas específicas.
- Mantenimiento a unidades de respaldo de energía (UPS) para mitigar los fallos eléctricos derivado de la demanda creciente al adquirir a futuro una nueva infraestructura de servidores que se agrega a la ya existente, considerando también el mantenimiento a las baterías preexistentes.

Adquisición y renovación de dominios y certificados, para los sistemas institucionales entre ellos declaraINFO, INFOMEX, el sitio web institucional entre otros.

Durante el 2019 se identificó que el correo institucional Lotus Domino Notes con el que se contaba había sido adquirido en el 2013 y no había sido renovado, por lo que quedó obsoleto y sin la capacidad de soportar los últimos estándares de seguridad en correo electrónico, lo que trajo como resultado que diversos sujetos obligados no recibieran las notificaciones electrónicas realizadas por las ponencias y áreas administrativas, razón por la cual se realizó el cambio de plataforma a los servicios de Microsoft Office 365 ofertados a través de un contrato consolidado. Será necesario considerar los costes de este servicio para el ejercicio 2020.

En cuanto a los enlaces de internet empleados para la operación del centro de datos y brindar este servicio a los servidores públicos, durante 2019 el Instituto se adhirió al contrato de compras consolidadas, lo que permitió contar con enlaces de telecomunicaciones redundantes para los sistemas albergados en el centro de datos, así como mejorar la velocidad de navegación al interior del Instituto. Será necesario considerar los costes del servicio de internet para el ejercicio 2020.

Como parte de las medidas de seguridad en materia de Tecnologías de Información, se requiere mantener el servicio de resguardo de información de los sistemas institucionales en una bóveda externa. Para que en caso de desastre se pueda allegar de la información respaldada y poder restablecer los sistemas con el respaldo a un momento en el tiempo.

Para mantener los mecanismos de seguridad ante posibles ataques de intrusión en la red, será necesario actualizar el equipo de seguridad perimetral con el que se cuenta en el CPD.

Para mantener la continuidad de las operaciones de los aplicativos de misión crítica se propone la adquisición de servicios de nube privada, a fin de reducir los riegos y brechas de tiempo de recuperación ante la posible falla de los aplicativos, disminuyendo con ello el posible impacto a los solicitantes de información de la Ciudad de México, y los sujetos obligados quienes responden a las mismas.

Otro tema de importancia es el relativo a la capacitación y el fomento de la cultura de la transparencia, acceso a la información, la protección de datos personales, rendición de cuentas, y temas afines a éstos mencionados, son un eje fundamental en las tareas del Instituto.

En materia de capacitación, actualización y formación de los sujetos obligados se han seguido tres vertientes y el siguiente alcance:

1) Integrantes de los SO en general, para fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales;

2) Integrantes de los SO que sean parte de las unidades de transparencia, comités de transparencia, y en su caso enlaces de transparencia de unidades administrativas y encargados del cumplimiento de obligaciones de transparencia, para establecer cursos y talleres orientados a estas áreas encargadas del cumplimiento de las leyes que el Instituto garantiza;

3) Servidores públicos del INFO como organismo garante en acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de SO, rendición de cuentas y demás materias que las leyes determinen y como SO para la atención de las obligaciones previstas en la normatividad aplicable.

En 2020, se continuará con las acciones de capacitación en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines con la impartición de cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados y otras actividades similares, de manera presencial y a distancia a los integrantes de los SO, al público en general y al personal adscrito al INFO. Se revisarán las acciones realizadas con cada uno de los SO y se trabajará de manera específica con aquello que sea necesario conforme a sus necesidades de capacitación.

Se dará un impulso especial a la capacitación a distancia, del curso de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para lo cual se actualizará la plataforma en la que se encuentra alojado dicho curso, se desarrollará y pondrá en marcha el curso a distancia de: “Introducción a la

Protección de Datos Personales en la Ciudad de México", y se incrementará la oferta de capacitación mediante la promoción de los cursos con los que cuenta el INAI en su plataforma CEVINAI (https://cevinai-snt.inai.org.mx/).

Un elemento más en la programación presupuestaria es lo relativo a laudos; actualmente, el Instituto da seguimiento a 9 casos.

Finalmente, este año el Instituto cambiará su sede, con lo que se espera subsanar las necesidades de espacio, infraestructura y seguridad.

III. POLÍTICA DE GASTO

El Instituto ejercerá su presupuesto bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, señalados en el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Transparencia. Adicionalmente, se actualizará la normatividad interna vigente para seguir dando cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, cuyo objetivo es regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto. Así como su política de gasto se orienta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confieren la Ley de Transparencia y la Ley de Datos.

El presupuesto autorizado para el Instituto por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 asciende a $183´448,360.00 (Ciento ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N), un incremento del 27.88% respecto al ejercicio fiscal 2019.

Con el que se cubre el costo anual de las plazas de estructura actual que conforman el Instituto, lo cual permitirá cumplir con los objetivos y programas institucionales propuestos, sin embargo, está en proceso de modificación derivado de los cambios en la Ley de Transparencia y las acciones de inconstitucionalidad de la Ley de Datos.

De esta forma, el 65.52% del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 será destinado al pago del capítulo 1000 “Servicios Personales”, mientras que el 34.48% restante se ejercerá para financiar diversos proyectos institucionales, a cargo de las unidades administrativas que se plasman en el organigrama de este órgano garante conforme a la siguiente imagen:

ORGANIGRAMA

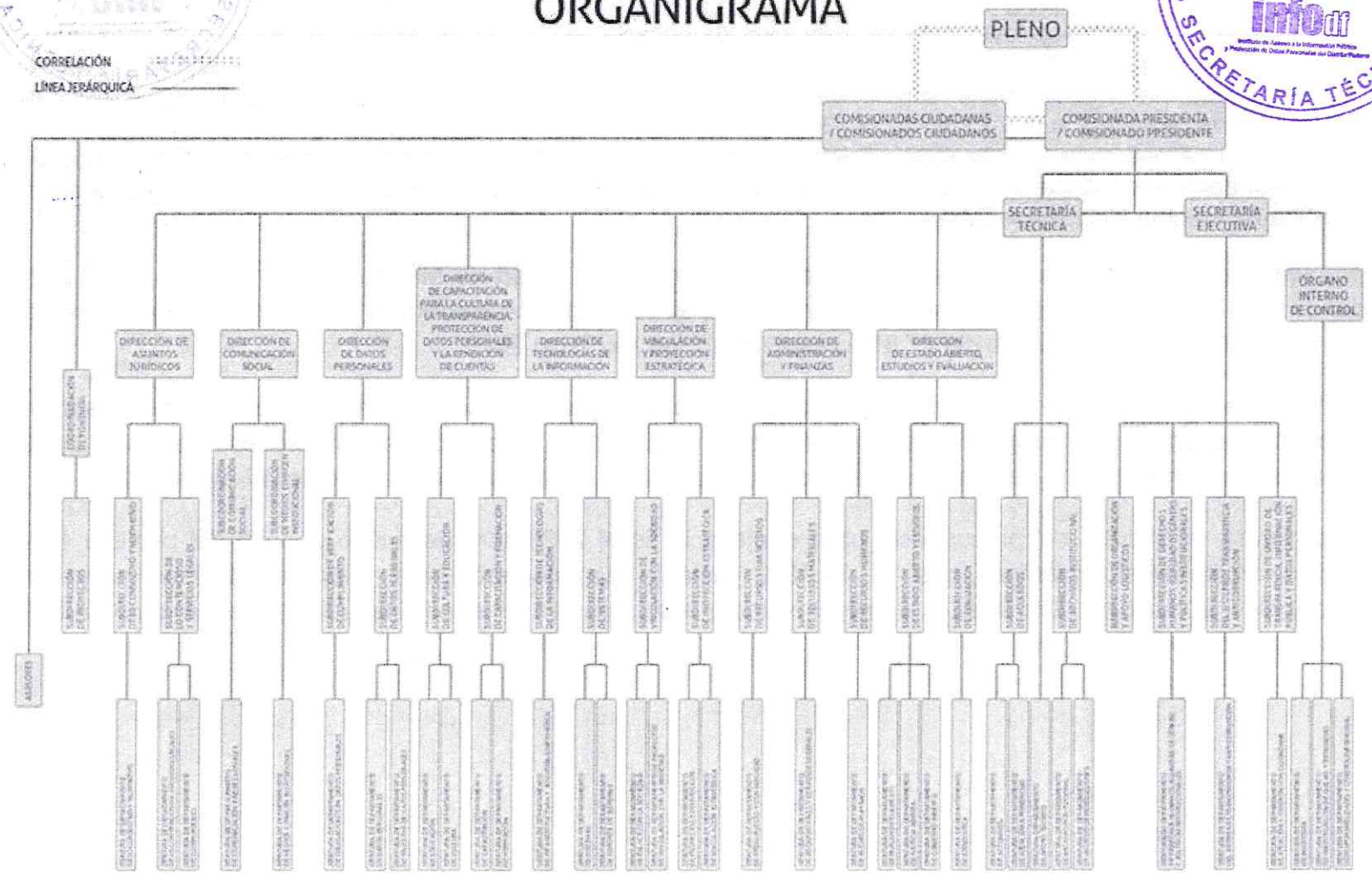

En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al Capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que por mandato de Ley desarrolla el Instituto, como son:

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Datos Personales por parte de los sujetos obligados; aplicar y dar seguimiento al Programa Nacional de Datos Personales (PRONADATOS), realizar acciones de promoción del derecho humano de protección de datos personales. Asimismo, llevar a cabo acciones de verificación y cumplimiento, desarrollar documentos y materiales de apoyo que permitan orientar y coadyuvar con los sujetos obligados, las organizaciones de la sociedad civil, el ámbito académico, organismos internacionales e iniciativa privada en la implementación de políticas y mecanismos de Estado Abierto.

Representar legalmente al Instituto para defender sus intereses, o de los que este represente, ante cualquier autoridad en los asuntos que tenga injerencia con un acto o ley afecte su esfera jurídica a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen a las partes; así como vigilar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el pleno.

Entre las acciones sustantivas se destacan la tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Datos por parte de los sujetos obligados; así como la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Transparencia, en materia de publicación de información de oficio (evaluación de portales); el diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados; la asesoría a los sujetos obligados para la sistematización de la información que obra en su poder; la evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los sujetos obligados; la orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales; así como la recepción y atención a las solicitudes de información pública y de datos personales.

El siguiente cuadro presenta el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2020, sin considerar el pago de primas quinquenales.

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos 2020 (Pesos)

Nivel	Puesto	No. Total de Plazas	Sueldo base	Asignación Adicional	Total Bruto Mensual	ISR	ISSSTE 10.625%	Ingreso Neto Mensual
1	Comisionado	1	$ 20,639.41	$ 128,630.40	$ 149,269.81	$ 43,059.75	$ 2,192.94	$ 104,017.12
	Comisionado	4	$ 20,639.41	$ 89,860.59	$ 110,500.00	$ 29,878.01	$ 2,192.94	$ 78,429.05
2	Secretario Ejecutivo	1	$ 19,493.18	$ 81,000.00	$ 100,493.18	$ 26,475.70	$ 2,071.15	$ 71,946.33
	Secretario Técnico	1	$ 19,493.18	$ 81,000.00	$ 100,493.18	$ 26,475.70	$ 2,071.15	$ 71,946.33
3	Contralor	1	$ 15,717.61	$ 80,900.00	$ 96,617.61	$ 25,169.32	$ 1,670.00	$ 69,778.29
4	Director	8	$ 11,942.03	$ 57,000.00	$ 68,942.03	$ 16,392.04	$ 1,268.84	$ 51,281.15
5	Coordinador	5	$ 10,749.03	$ 50,000.00	$ 60,749.03	$ 13,934.14	$ 1,142.08	$ 45,672.81
6	Subcoordinador	2	$ 9,556.02	$ 45,500.00	$ 55,056.02	$ 12,226.24	$ 1,015.33	$ 41,814.46
7	Subdirector	26	$ 9,556.02	$ 38,000.00	$ 47,556.02	$ 9,976.24	$ 1,015.33	$ 36,564.46
8	Asesor	12	$ 9,270.15	$ 37,000.00	$ 46,270.15	$ 9,590.48	$ 984.95	$ 35,694.72
9	Jefe de Departamento	37	$ 8,301.27	$ 32,000.00	$ 40,301.27	$ 7,799.81	$ 882.01	$ 31,619.45
10	Proyectista	20	$ 6,974.97	$ 29,500.00	$ 36,474.97	$ 6,762.26	$ 741.09	$ 28,971.62
11	Líder de proyectos A	4	$ 6,566.16	$ 19,000.00	$ 25,566.16	$ 4,196.51	$ 697.65	$ 20,671.99
12	Líder de proyectos B	65	$ 6,566.16	$ 16,500.00	$ 23,066.16	$ 3,633.48	$ 697.65	$ 18,735.03
13	Líder de proyectos C	6	$ 6,566.16	$ 12,500.00	$ 19,066.16	$ 2,779.08	$ 697.65	$ 15,589.43
14	Actuario	4	$ 5,629.38	$ 10,500.00	$ 16,129.38	$ 2,151.78	$ 598.12	$ 13,379.48
15	Secretaria	5	$ 5,629.38	$ 10,000.00	$ 15,629.38	$ 2,044.98	$ 598.12	$ 12,986.28
16	Recepcionista	1	$ 5,629.38	$ 9,500.00	$ 15,129.38	$ 1,938.18	$ 598.12	$ 12,593.08
17	Operador	3	$ 5,629.38	$ 9,000.00	$ 14,629.38	$ 1,831.38	$ 598.12	$ 12,199.88
18	Auxiliar administrativo	12	$ 5,629.38	$ 8,500.00	$ 14,129.38	$ 1,724.58	$ 598.12	$ 11,806.68
	Total de plazas	**218**						

***Los emolumentos de la Comisionada Ciudadana fue de conformidad al artículo 40 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, en términos netos. Dicha remuneración es en términos netos.**
**** Sueldo en apego a la Constitución Política de la Ciudad de México artículo 46 letra A. Asimismo de acuerdo con el Tercero Transitorio de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de los recursos de la Ciudad de México.**
***** El sueldo total neto considera las deducciones: a) del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) de las cuotas de ISSSTE conforme a la nueva ley de la materia.**

Por su parte, las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y suministros", que representan el 2.10% del presupuesto total para el año 2020, tienen por objeto que el Instituto cuente con los materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones sustantivas, en un marco de racionalidad y eficiencia, tomando en consideración el incremento en la cantidad de recursos de revisión que debe resolver el Instituto, el aumento proyectado en el número de solicitudes de información que se deben atender, las acciones de

capacitación, seguimiento y evaluación en materia de datos personales y las actividades de vinculación con la sociedad.

Los recursos del Capítulo 3000 "Servicios generales", representan el 28.87% por del presupuesto total, con el cual se cumplirán los objetivos estratégicos planteados para este año, una parte importante del mismo se destinará para adquisición de servicios para la innovación tecnológica. Entre las acciones se destaca la promoción de los derechos a través de una campaña de difusión, información e impresión del Instituto. Asimismo, se fortalece el programa editorial en la línea de ensayos científicos en temas de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, archivos, anticorrupción, entre otras. Además de continuar con el programa de formación y vinculación con instituciones educativas e instituciones estratégicas.

En este capítulo se destinan recursos para el programa de capacitación presencial y a distancia dirigidos a personas servidoras públicas y personal de los sujetos obligados de la misma forma; se realizarán distintas reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP) dirigidas a las personas responsables de capacitación y de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.

Otras actividades dentro de este capítulo fortalecen la cultura de transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción participación ciudadana para implementación de foros, mesas de dialogo, encuentros, seminarios y conferencias para la promoción de los derechos que tutela el instituto con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, inclusión, igualdad y no discriminación.

Asimismo, se realizará metodología y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de la calidad de la información publicada en los portales de los sujetos obligados, dar acompañamiento a través de asesorías técnicas y generar los índices de cumplimiento de acceso a la información pública, accesibilidad y de Estado Abierto.

En materia de tecnologías de información el Instituto, por medio del capítulo 3000, se busca invertir en diversos sistemas que eficiente servicios y aplicaciones dirigidas a la ciudadanía, a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados y el personal que labora en el Instituto.

Se propone implementar un Sistema de Control de Nómina, Contabilidad gubernamental, un Sistema de Control de Inventarios; un Sistema de Precedentes; Sistema de Control y Gestión Documental y de Archivo; entre otros. Asimismo, la renovación de equipo y la innovación del software con un Sistema Multicanal para atención ciudadana desde el TELINFO.

Una acción fundamental es la actualización de los Centros de Datos donde se encuentra albergado el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (Infomex), así como un software que permita dotar con un sistema integral de generación de avisos de privacidad a los sujetos obligados.

Adicional a lo anterior, se busca adquirir un software para la inclusión de web de personas con alguna discapacidad, ya sea visual, motriz, mental.

Con referencia al programa de vinculación social y proyección estratégica, se busca realizar diversos eventos que van desde la InfoEscuela, Juventudes en línea; ferias y caravanas por la Transparencia en las alcaldías, así como talleres de sensibilización para promover la participación social en derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Por último, dentro de este capítulo se encuentran actividades como la celebración del Día internacional de protección de datos personales, foros en materia de anticorrupción, archivos, rendición de cuentas, Estado abierto, parlamento abierto, justicia abierta y gobierno abierto.

Los recursos del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que conforman el 0.04 % del presupuesto, están encaminados principalmente para fortalecer la cooperación e incentivar la participación ciudadana en los derechos y temas que tutela el Instituto, buscando generar acciones como concursos dirigidos para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas integrantes de alguna comunidad o pueblo indígena a fin de promocionar los derechos de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.

Para el capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, que representa el 3.47% de los recursos totales, el Programa Operativo Anual prevé apuntalar el sistema de seguridad informática del Instituto, así como renovar y

actualizar licencias y software necesarios para la operación de los sistemas y equipos institucionales, así como la adquisición de mobiliario, derivado de la reingeniería del personal.

La siguiente tabla muestra la distribución del presupuesto aprobado, en términos de Capítulos de Gasto:

PRESUPUESTO 2020 RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO			
Capítulo	**Denominación**	**Presupuesto**	**Porcentaje**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$ 120,196,124.52	65.52%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 3,848,375.00	2.10%
3000	SERVICIOS GENERALES	$ 52,956,900.48	28.87%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 70,000.00	0.04%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 6,376,960.00	3.47%
Total		**183,448,360.00**	**100.00**

Ante la persistencia de la difícil situación económica nacional que impacta negativamente en la obtención de ingresos fiscales para financiar las políticas públicas en el país y en la Ciudad de México, el Instituto ha consolidado una política de racionalización y eficacia en el ejercicio del gasto, la cual contribuye a garantizar que en el uso de los

recursos en la atención de los proyectos y actividades sustantivos de la institución, eliminado de manera definitiva gastos que no corresponden con la realidad de país, como lo son: el seguro de separación, telefonía celular, gastos médicos mayores, gastos de representación, entre otros; promoviendo entre el personal prácticas que favorezcan el uso transparente, cuidadoso y responsable de los recursos disponibles, en apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México.

Para el año 2020, el Instituto mantendrá su compromiso por optimizar al máximo el uso de los recursos presupuestales que le son asignados para su operación en lo relativo a la adquisición y contratación de los siguientes bienes y servicios:

- Materiales y útiles de oficina;
- Agua para consumo humano;
- Materiales de impresión;
- Inventarios;
- Estudios e investigaciones;
- Mensajería y paquetería;
- Energía eléctrica;
- Telefonía convencional;
- Viáticos y pasajes;
- Fotocopiado;
- Seguridad y vigilancia;
- Combustible;
- Honorarios
- Remodelación y mantenimiento de instalaciones;
- Mobiliario;

- Equipo informático;
- Equipo de telecomunicaciones;
- Vehículos;
- Publicidad y propaganda;
- Gastos de orden social;
- Congresos y convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.

Por lo anterior, el presupuesto del Instituto para el año 2020 respeta criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas; cuenta con una perspectiva que fomenta la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, a la vez que permite el cumplimiento de su misión: garantizar el derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, así como salvaguardar la protección de datos personales de las y los habitantes de la Ciudad de México.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, el Instituto ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2020:

- Proteger los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en la Ciudad de México para su acceso y ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Informar a la población de la Ciudad de México sobre sus derechos de acceso a la información pública y de Protección de Datos Personales, a fin de que los ejerzan en su vida cotidiana y gocen de los beneficios de su ejercicio pleno.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales de la ciudadanía a través del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto.
- Sensibilizar a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines a través de pláticas y seminarios.
- Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados y garantizar efectiva y oportunamente los derechos previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable en las materias.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado abierto y temas afines tutelados por los sujetos obligados de la Ciudad de México, incluido el organismo garante.
- Fomentar en los sectores educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión de temas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines en sus ámbitos de competencia.

- Garantizar una cultura de participación, colaboración y transparencia entre los Sujetos Obligados, en vinculación con los sectores social, educativo, académico y de investigación en materia de transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
- Fortalecer el liderazgo de la Ciudad de México en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de acceso a la información, transparencia, Estado abierto, rendición de cuentas y protección de datos.
- Fortalecer las acciones de capacitación y profesionalización para el fomento de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines, instituidas por el INFO, para propiciar el ejercicio de estos derechos, así como establecer relaciones con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto y la especialización en el acervo bibliográfico, en atención a su competencia, con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información, datos personales, Estado abierto, rendición de cuentas y anticorrupción en la Ciudad de México, privilegiando el uso de plataformas digitales y medios de comunicación.
- Implementar y fortalecer una estructura capaz de hacer frente a los retos que la Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, trae consigo, así como crear y actualizar de manera permanente el marco normativo del INFO y de aquella que rija la aplicación de los derechos que tutela en materia de acceso a la información y protección de datos personales, atendiendo a las obligaciones vigentes, así como a la incorporación de nuevos sujetos obligados.
- Fortalecer una Institución abierta, eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus obligaciones.

V. Programas Institucionales y Objetivos Específicos.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos presentados, el Instituto cuenta con los siguientes programas institucionales y objetivos específicos:

Evaluación del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales.

Objetivo específico:

a) Establecer los mecanismos de vigilancia necesarios para que las personas servidoras públicas de los sujetos obligados cumplan de manera puntual y eficiente con las leyes y normas que de ellas deriven.

Impulso a la política de Estado Abierto en la Ciudad de México.

Objetivo específico

a) Incluir la demanda de un Estado Abierto en la agenda de discusión pública de la Ciudad de México en coadyuvancia con instituciones públicas, organizaciones sociales, academia, actores comunitarios, instituciones del sector privado y la ciudadanía a través del fortalecimiento de sus capacidades reflejando los cinco elementos del Estado Abierto consistentes en: 1) Transparencia y rendición de cuentas, 2) participación y cocreación, 3) integridad y prevención de conflictos de intereses, 4) lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles, y 5) memoria y archivos.

Evaluación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, Estado Abierto, Transparencia proactiva y del derecho de protección de datos personales.

Objetivos específicos:

a) Elaborar metodologías para la creación y operación de indicadores de gestión y resultados que permitan conocer el estado que guarda el acceso a la información, el Estado abierto, la transparencia proactiva y los sistemas de datos personales dentro del Instituto, teniendo como eje transversal la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, con lo que será posible una mejor evaluación de su desempeño.

b) Desarrollar información de tipo cualitativo y cuantitativo para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre las actividades del Instituto en relación con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia, los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Normativa y medios de impugnación eficaces que protejan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Objetivos específicos:

a) Verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y seguimiento de las vistas a los órganos de control de los sujetos obligados, por el incumplimiento a las resoluciones derivadas de los medios de defensa que interpongan los particulares.

b) Salvaguardar los intereses jurídicos del Instituto.

Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

a) Establecer las acciones de capacitación, para fomentar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y temas afines, así como aquellos relacionados con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto, atendiendo a su competencia, para los sujetos obligados y diversos sectores de la sociedad, a través de la formulación de acciones estratégicas para este fin.

b) Desarrollar capacidades y habilidades entre las personas que integran el Instituto, desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, inclusión y no discriminación.

c) Establecer relaciones interinstitucionales para impulsar acciones de capacitación, formación y profesionalización para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales, Estado Abierto y temas afines, así como aquellos relacionados con los sistemas o instancias en los que en el ámbito nacional y local participa el Instituto, atendiendo a su competencia.

d) Generar la especialización de un acervo bibliográfico para integrar el "Centro de Documentación" y su acceso al público en general; así como establecer relaciones interinstitucionales para colaborar en el intercambio de material bibliográfico a fin de enriquecer el acervo.

Implementación de acciones que coadyuven en la administración eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada de los recursos.

Objetivos específicos:

a) Implementar acciones que coadyuven a generar una estructura funcional, eficiente, eficaz, económica, austera, transparente y honrada en el manejo de los recursos y enmarcada en los derechos humanos, la igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

b) Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas.

Programa de comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Objetivos específicos:

a) Informar a la población en general de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales, la rendición de cuentas, el Estado abierto y la transparencia con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.

b) Impulsar la cultura e Informar a la población en general de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, sobre el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales, la rendición de cuentas, el Estado abierto y la transparencia con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.

c) Elaborar, publicar y distribuir materiales para la población en general y público especializado, con temas relativos al ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como los temas de Estado abierto, rendición de cuentas y transparencia proactiva.

d) Difundir las actividades institucionales mediante las distintas plataformas digitales y las nuevas tecnologías de información, para llegar a un mayor número de personas

Vinculación con la Sociedad y Proyección Estratégica.

Objetivos específicos:

a) Realizar eventos públicos de promoción que permitan una mayor participación de la sociedad civil, pueblos, barrios y colonias, representantes ciudadanos y vecinales, instituciones educativas y público en general, en el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en las materias de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.

b) Sensibilizar a la sociedad en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Transparencia a efecto de promover la participación ciudadana en el seguimiento, control y evaluación de la gestión gubernamental, propiciando el interés en aquellos organismos de la sociedad civil sobre tareas para la promoción, el ejercicio, la apropiación, el fortalecimiento y la defensa de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

c) Atender a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en las materias de Transparencia, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, a través de actividades lúdicas recreativas al exterior del Instituto.

d) Publicar y difundir textos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas para difundir los derechos tutelados.
e) Ejecutar un seminario dirigido a la ciudadanía para difundir la cultura de la transparencia y los derechos que atañen al Instituto a través de la implementación de instrumentos de sensibilización, haciendo la distinción de que no consiste en una actividad de capacitación por no estar dentro de las atribuciones de la Dirección.
f) Desarrollar e implementar acciones que impulsen la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, anticorrupción, archivos y temas afines, entre la ciudadanía capitalina a través de encuentros, ejercicios de sensibilización y un concurso estratégico en el marco de los proyectos del área.

Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales, mediante una adecuada gestión documental y seguridad de la información.

Objetivos específicos:

a) Operar, mantener y actualizar la infraestructura tecnológica, de telecomunicaciones, telefonía y seguridad de la información necesaria para soportar los aplicativos y soluciones tecnológicas del Instituto, incluyendo su interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Transparencia.
b) Proveer de nuevos aplicativos, soluciones tecnológicas y licenciamiento informático al Instituto.
c) Brindar soporte técnico en el uso de los aplicativos institucionales y soluciones tecnológicas para las personas servidoras públicas del instituto, así como de los sujetos obligados en cuanto al segundo nivel de soporte de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Servicios Institucionales Comunes

Objetivos específicos:

a) Coordinar las acciones que optimicen la preparación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Pleno.
b) Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del INFO.
c) Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.
d) Promover la mejora de la calidad en la gestión pública del INFO.
e) Continuar con el programa de austeridad en el manejo de los recursos del Instituto.

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

VI. CUANTIFICACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Dirección de Datos Personales

Evaluación del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales.						
Acciones a realizar	Unidad de medida	Cuant. Física	Cuant. Financiera	Unidad administrativa responsable	Tiempo de las acciones	Especialidad de las acciones
Evaluar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de los sujetos obligados.	Documento Documento Documento	1 12 13	Capítulo 1000 Capítulo 3000 $3,000.00	Dirección de Datos Personales Dirección de Datos Personales Dirección de Datos Personales	1er. Trimestre 2°, 3° y 4° Trimestre 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Elaboración del Programa Anual de Verificaciones 2020. Doce verificaciones para evaluar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Trece Seguimientos de observaciones derivadas de las verificaciones realizadas por el Instituto a los diversos sujetos obligados.
Aplicación y seguimiento del PRONADATOS 2020.	Documento	1	Capítulo 1000	Dirección de Datos Personales	2° y 4° Trimestre	Cumplimiento de la ruta de implementación del PRONADATOS por parte del Órgano Garante.
Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales.	Evento	7	Capítulo 1000 Capítulo 2000 $280,000.00 Capítulo 3000 $532,000.00	Dirección de Datos Personales	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Un evento del Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Cuatro Eventos en materia de Protección de Datos Personales. Dos reuniones de la Red de Protección de Datos Personales.
Realizar asesorías y opiniones técnicas con los sujetos obligados	Asesorías	400	Capítulo 1000	Dirección de Datos Personales	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Asesorías y opiniones, de forma presenciales, escrita, vía telefónica, o por medio de correo electrónico

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

contemplados en el padrón vigente en materia de datos personales.						
Coadyuvar con los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.	Dictamen	N/C	Capítulo 1000	Dirección de Datos Personales	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Emitir Dictámenes de Evaluación de Impacto a la Protección de Datos Personales .
Diseñar capacitación focalizada en materia de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados.	Documento	N/C	Capítulo 1000	Dirección de Datos Personales	2°, 3° y 4° Trimestre	Realizar actividades de sensibilización, promoción y difusión, a través de cursos focalizados en materia de protección de datos personales.

Difusión y Promoción de la Cultura en la Protección de Datos Personales y su Vinculación con la Sociedad.						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa responsable**	**Tiempo de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Realizar acciones de promoción del derecho a la protección de datos personales.	Evento	10	Capítulo 1000	Dirección de Datos Personales	1°, 2°, 3° y 4° Trimestre	Diez eventos de difusión y extensión del Derecho a la protección de Datos Personales en el marco de las Jornadas y Caravanas por la transparencia

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Impulso a la política de Estado abierto en la Ciudad de México						
Acciones a realizar	Unidad de medida	Cuant. Física	Cuant. Financiera	Unidad Administrativa responsable	Tiempo de las acciones	Especialidad de las acciones
Celebrar encuentros de carácter nacional e internacional que permitan el análisis y difusión de experiencias en materia de Estado Abierto. (6, 7 y 11) Artículo 22, fracción VIII.	Eventos	2	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $76,000.00 + Capítulo 3000 $315,739.00	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	2° y 3er trimestre	1. Realizar el "1er Seminario Internacional de Estado abierto" el cual busca reunir a expertos internacionales y nacionales en la materia, que puedan compartir las últimas experiencias en el tema, con un enfoque orientado al aprovechamiento social y de generación de bienestar, así como a una apertura institucional. 2. Elaborar e imprimir la memoria del Seminario internacional de Estado abierto. 3. Llevar a cabo el "2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México". 4. Elaborar e imprimir la memoria del 2do. Coloquio Por una Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México.

Dar seguimiento a las "Acciones de Estado Abierto" y del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI); así como realizar mesas de trabajo para promover la agenda de apertura en la Ciudad de México. Artículo 22, fracción III y VIII.	Reuniones y mesas de diálogo	12	Capítulo 1000	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1ro, 2°, 3er y 4° trimestres	1. Continuar con las acciones de Estado Abierto y del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) en la CDMX encaminadas a generar bienestar social, especialmente en tres sectores de la población: personas adultas mayores; mujeres en situación de reclusión o reinserción; así como niñas y niños de educación primaria. Además de continuar con los proyectos iniciados en 2019, además, ampliar y consolidar la Red de aliados y se buscará replicar las acciones en otras alcaldías, en la Administración Pública Central, así como en los poderes Legislativo y Judicial. 2. Continuar con la realización de mesas de trabajo y diálogo en el marco del programa Espacios Abiertos con miras a seguir desarrollando una agenda de apertura, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y para la resolución colaborativa de problemas públicos. 3. Realizar mesas de trabajo que permitan conocer y acercar a la población las características y virtudes de la apertura gubernamental para la solución de problemas públicos entre los sujetos obligados, organizaciones de la sociedad civil y sociales, especialistas, personas del ámbito académico y de la iniciativa privada, así como con toda la población de vive o transita en la Ciudad de México.

Desarrollar documentos y materiales de apoyo que permitan orientar y coadyuvar a los sujetos obligados y a las organizaciones de la sociedad civil, del ámbito académico, especialistas, instancias internacionales e iniciativa privada en la implementación de políticas y mecanismos de Estado abierto. (4, 5, 6, 7 y 10) Artículo 22, fracción II.	Materiales de socialización	6	Capítulo 1000	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1ro, 2°, 3er y 4° trimestres	1. Elaborar notas informativas y materiales que mensualmente reflejen prácticos exitosas en materia de Estado abierto y acciones encaminadas a garantizar un nivel avanzado de apertura, tomando como base la información que se genera en la DEAEE, en particular la derivada de las actividades de evaluación a los sujetos obligados.

Impulso a la política de Estado Abierto en la Ciudad de México						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad Administrativa responsable**	**Tiempo de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Desarrollar estudios sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, la rendición de cuentas y Estado abierto que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones. (4, 5, 6, 7 y 10) Artículo 22, fracción XVIII.	Estudios	3	Capítulo 3000 $256,045.00	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	2°, 3er y 4° trimestres	1. Desarrollar documentos de investigación analíticos con rigor metodológico y orientación aplicada para avanzar en la comprensión de las materias de transparencia proactiva, transparencia focalizada, rendición de cuentas y Estado abierto, en sus distintas vertientes como son el Gobierno abierto, Parlamento abierto, Justicia abierta, órganos autónomos y sociedad abierta.

Evaluación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, Estado abierto, transparencia y transparencia proactiva						
Acciones a realizar	Unidad de medida	Cuant. Física	Cuant. Financiera	Unidad Administrativa responsable	Tiempo de las acciones	Especialidad de las acciones
Revisar y, en su caso actualizar, el marco normativo secundario en materia de acceso a la información, transparencia y Estado abierto. (3) Artículo 22, fracciones X, XVI, XXII y XXV.	Acuerdo	2	Capítulo 1000	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	3er y 4° trimestres	1. Monitorear la normativa en la materia de Estado abierto, acceso a la información y transparencia para detectar posibles antinomias o lagunas jurídicas que requieran ser actualizadas o reformadas en la normativa secundaria de la Ley de Transparencia Local y proponerlas al Pleno del Instituto. 2. Proponer al Pleno del Instituto la normativa secundaria local en materia de información de interés público, que atienda a lo señalado por el Sistema Nacional de Transparencia y publicar información que sea de utilidad para las personas en sus actividades cotidianas; ello con el fin de impulsar el enfoque de Estado abierto en sus distintas vertientes. 3. Proponer al Pleno del Instituto la normativa secundaria local en materia de transparencia proactiva, que atienda a lo señalado por el Sistema Nacional de Transparencia para socializar información pública útil para las personas en sus actividades cotidianas; ello con el fin de impulsar el enfoque de Estado abierto en sus distintas vertientes. 4. Evaluar permanentemente la pertinencia de incorporar o desincorporar como sujetos obligados a los entes públicos, en función de su perfil de ejercicio de recursos y el interés público de sus funciones.

Verificar y evaluar la publicación y actualización de la información por parte de los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y Portales Institucionales, de conformidad con la LGTAIP y LTAIPRC. (1 y 2). Artículo 22, fracciones XI, XII y XIV.	Dictámenes	286	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $4,955.00	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	2do y 4° trimestres	1. Con el objetivo de asegurar un piso mínimo de apertura institucional, verificar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones comunes, específicas y disposiciones particulares contempladas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, y detectar las áreas de oportunidad de los sujetos obligados al presentar, publicar y actualizar la información, el uso de un lenguaje sencillo y ciudadano, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, así como formatos abiertos y accesibles. La cuantificación física hace alusión a dos dictámenes por sujeto obligado al año, el padrón vigente se conformar por 143 sujetos.
Realizar asesorías técnicas con los sujetos obligados contemplados en el padrón vigente, en materia de Estado abierto, transparencia proactiva, acceso a la información y obligaciones de transparencia en el seno de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP). (5) Artículo 22, fracciones.	Asesorías	4	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $5,501.00 + Capítulo 3000 $10,000.00	Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación	1ro, 2°, 3er y 4° trimestres	1. Asesorar y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados a efecto de impulsar el Estado abierto en sus vertientes de Gobierno abierto, Parlamento abierto, Justicia abierta y sociedad abierta, para que los principios de apertura institucional impacten la forma en que emiten las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia y en todo el quehacer del sujeto obligado. 2. Brindar a los sujetos obligados un acompañamiento en la implementación de las nuevas tecnologías con el objetivo de publicar la información en lenguaje sencillo y haciendo uso de formatos abiertos y accesibles.

Elaborar los índices de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y el índice de accesibilidad; así como desarrollar la metodología para evaluar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley en materia de Estado abierto en la Ciudad de México, todos ellos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. (1, 2 y 10) Artículo 22, fracciones XI, XII, XIV, XVII, XIX y XXI.	Informe	3	Capítulo 1000		3er y 4° trimestres	Los informes reflejarán el desarrollo y resultados de los siguientes elementos: 1.Actualizar el Índice de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública que se genera a partir de los datos recabados a través de los Dictámenes de Evaluación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, el número de solicitudes que se realizaron y atendieron en la Ciudad de México, el número de recursos interpuestos a las solicitudes y sus diferentes sentidos, y los datos extraídos por las encuestas de satisfacciones que las personas llenan al recibir la respuesta a sus solicitud de acceso a la información pública. El propósito de este índice es evaluar el ejercicio del derecho de acceso a la información en la Ciudad de México para ubicar las áreas de oportunidad, tanto por sujeto obligado, como por ámbito al que pertenecen para contribuir e impulsar la construcción de un Estado Abierto. 2. Actualizar el Índice de accesibilidad en las unidades de transparencia que evalúa las condiciones de accesibilidad que presentan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México y verifica si cualquier persona, se encuentre o no en alguna situación de vulnerabilidad, puede ejercer plenamente, o no, su derecho de acceso a la información de acuerdo a lo señalado en la ley, que refiere que los sujetos obligados deben realizar los ajustes razonables, adecuaciones físicas, adaptaciones tecnológicas en sus

						portales, traducciones de la información a lenguas indígenas y braille, uso de lenguaje sencillo, así como de formatos accesibles y abiertos. Este índice de accesibilidad permite mapear cuál es la realidad dentro de los sujetos obligados de la ciudad y encontrar respuestas conjuntas para poder solventar las deficiencias que se tienen en materia de accesibilidad. 3. Desarrollar la metodología para evaluar el cumplimiento y desempeño de los sujetos obligados en materia de Estado abierto, con miras a desarrollar un índice, que le permita al INFO dar cumplimiento a las atribuciones previstas en la materia del Art. 111 de la LTAIPRC.
Verificar el cumplimiento de la LTAIPRC por parte de las Unidades y Comités de Transparencia. (1 y 2) Artículo 22, fracciones XIII y XVII.	Informe	1	Capítulo 1000		3er y 4° trimestres	1. Verificar y evaluar que las Unidades de Transparencia (UT) se encuentran integradas y cumplen con las obligaciones que mandata la Ley de Transparencia, así como para conocer sus características de integración y condiciones de operación (tamaño y perfil profesional de su estructura, experiencia, capacitación especializada, etc.). 2. Verificar y evaluar que los Comités de Transparencia se encuentran integrados y registrados ante el INFO y dan cumplimiento con lo que mandata la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos y la de Archivos. Además de verificar que impulsan, al interior del sujeto obligado, acciones de apertura encaminadas a lograr un Gobierno Abierto, Parlamento Abierto o Justicia Abierto, (dependiendo del ámbito) a través

						del Cuestionario de Obligaciones de la Ley de Transparencia que también permitirá conocer sus características de integración y condiciones de operación son órganos colegiados y la máxima autoridad en materia de acceso a la información, transparencia, Estado abierto, protección de datos y archivos en los sujetos obligados.

Dirección de Asuntos Jurídicos

Normativa y medios de impugnación eficaces que protejan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.						
Acción a realizar	**Unidad de Medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa responsable**	**Tiempo de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Representar legalmente al Instituto para defender sus intereses o los de quien éste represente, ante cualquier autoridad en los asuntos en que tenga injerencia cuando algún acto o ley afecte su esfera jurídica, a través del ejercicio de los derechos procesales que las normas reconocen a las partes.	N/A	N/A	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	*Atención de juicios laborales interpuestos en contra del Instituto. Atención de juicios de amparo que son notificados por el Poder Judicial de la Federación. *Atención a consultas realizadas por las unidades administrativas del Instituto, hasta el punto de poder emitir una respuesta. *Atención a los recursos de inconformidad interpuestos en contra de las resoluciones de esta Instituto.
Vigilar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la *Ley de Transparencia* y *Ley de Datos Personales* para verificar que los Sujetos Obligados realicen los actos instruidos por este Órgano Garante a través de la elaboración de los acuerdos que determinan su cumplimiento o incumplimiento.	Acuerdo	N/A	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos	Permanente	*Verificación del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. *Seguimiento a la vista a los órganos de control de los Sujetos Obligados, por el incumplimiento a las resoluciones derivadas de los medios de defensa que interpongan los particulares y de los procedimientos en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa responsable**	**Tiempo de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Ejecutar la capacitación presencial y a distancia dirigida a servidores públicos y personal de los sujetos obligados.	Curso presencial	200	0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	1° al 4° trimestre	Capacitar a los servidores públicos de los sujetos obligados, así como a sectores estratégicos de la sociedad, para que cuenten con los conocimientos básicos en materia de: • Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas • Protección de datos Personales en Posesión de sujetos obligados • Participación del INFO en el Sistema Nacional de Transparencia • Temas afines
	Curso a distancia / Participantes	10 cursos	$0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	1° al 4° trimestre	1. Se continuará con las acciones de capacitación en la plataforma del INFO del curso: • Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 2. Se iniciará la acción de capacitación a distancia por parte del INFO del curso a distancia: • Introducción a la protección de datos personales en posesión

						de sujetos obligados de la Ciudad de México. 3. Se promoverá la capacitación del personal de los Sujetos obligados en los siguientes cursos en línea impartidos a través de la plataforma del INAI: • Ética Pública • Clasificación de la información • Introducción a la Ley General de Archivos • Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas • Introducción a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados • Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
	Diplomado UAM	1	Capítulo 3000 $326,296.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° al 4° trimestre	Estudiar bajo un enfoque multidisciplinario, los orígenes y principales teorías en torno a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales y su marco normativo, fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad de México, para lo cual: En coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, se actualizará el contenido del diplomado

						"Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México", para iniciar la 19ª edición presencial y 10ª edición a distancia del diplomado.
	Taller	2	Capítulo 3000 $70,000.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° a 4° trimestre	Ampliar la cobertura de la capacitación presencial a través de un taller de formación de instructores de los sujetos obligados. Certificar a los Instructores del INFO y de aquellos sujetos obligados que han impartido cursos de forma constante en su institución, para fomentar y promover la profesionalización de personas servidoras públicas.
	Cursos	1	$0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° al 4° trimestre	Se gestionará acciones de capacitación y/o profesionalización con la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.
	Curso	2	$ 0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos	2° a 4° trimestre	En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, se buscará apoyo con las diferentes instituciones encargadas de temas de perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos y lenguaje de señas, para llevar a cabo cursos

				Personales y la Rendición de Cuentas		referentes a dichas materias y dotar a las personas servidoras públicas del INFO, de conocimientos sobre dichos temas.
	Cursos	2	0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° a 4° trimestre	Se llevarán a cabo cursos de diversas materias relacionadas con las actividades del personal que integra el INFO, para continuar y fomentar su profesionalización, en coordinación con diferentes instituciones que puedan ofrecer capacitación presencial de forma gratuita y se promoverán diversos cursos en línea.
	Desarrollo de Cursos a distancia	1	Capítulo 3000 $100,000.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° a 4° trimestre	Se realizará el contenido, diseño instruccional y alojar en la plataforma Virtual de Aprendizaje el curso de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
	Actualización de cursos en línea	1	$0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° a 4° trimestre	Se actualizará el contenido del curso en línea de Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

	Elaborar Manuales de los cursos presenciales	3	$0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	2° a 4° trimestre	Elaboración de tres manuales de participantes e instructores, para cursos presenciales en las siguientes materias: • La participación del Instituto en el Sistema Nacional de Transparencia • Taller de Solicitudes de Información y Recursos de Revisión. • Introducción a la Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines.	Incorporar material bibliográfico al acervo del Cetro de documentación	10 títulos de libros	$0.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	3° a 4° trimestre	iar, fortalecer y actualizar el acervo bibliográfico del Centro de Documentación para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines.
Fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, protección de datos personales y temas afines.	Eventos	9	Capítulo 3000 $251,404.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas	1º al 4º trimestre	Se llevarán a cabo diversos eventos en materia de capacitación y fomento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, Estado abierto y temas afines: • Entrega de Reconocimientos • Fortalecer la RETAIP en el nivel de responsables de capacitación como un espacio de coordinación

						con los sujetos obligados, para promover la cultura de la transparencia, a través de reuniones de trabajo que ayude a la implementación de sus programas de capacitación • Se llevarán a cabo dos reuniones para fortalecer e impulsar la Red de instructores que ha formado el INFO. • Inauguración y clausura del 19ª edición presencial y 10ª edición a distancia, del diplomado. • Mesas de diálogo / Cine debate • Taller para periodistas Otros eventos que fomenten la cultura de la Transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en la Ciudad de México.

Dirección de Administración y Finanzas

Fortalecimiento Institucional						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa responsable**	**Tiempo de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Revisar y actualizar la normatividad interna.	Documento	N/C	Capítulo 1000	Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección de Administración y Finanzas	1° al 4° Trimestre	Revisar y actualizar la normatividad interna del INFO a fin de que sea congruente con el crecimiento, especialización y operación institucional, así como incluyente de la perspectiva de género y un enfoque en Derechos Humanos. Asimismo, se revisarán y perfeccionarán los instrumentos de la normatividad interna para prevenir cualquier viso de inequidad, desigualdad y discriminación hacia las mujeres y de violación a los derechos humanos.
Servicios institucionales comunes						
Gestionar la aplicación del presupuesto con base en criterios de racionalidad, austeridad y transparencia; así como el pago de impuestos laborales	Acción Impuestos Laborales	N/C N/C	Capítulo 1000 $120,196,124.52 + Capítulo 2000 $2,382,720.00 + Capítulo 3000 $39,204,695.48 + Capítulo 5000 $1,466,960.00	Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Administración y Finanzas	1° al 4° trimestre 1° al 4° trimestre	Proporcionar a todas las áreas del Instituto los insumos, bienes muebles, bienes intangibles y el soporte de infraestructura necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Pago del impuesto sobre nómina y de otros impuestos derivados de una relación laboral (ISR del Aguinaldo).

Dirección de Comunicación

Programa de comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad Administrativa Responsable**	**Tiempo. De las Acciones**	**Especialidad de las acciones**
Campaña de difusión del Instituto.	Campaña	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $405,336.00	Dirección de Comunicación Social	1° al 4° trimestre	Se prevé que para el año 2020 la Dirección de Comunicación Social realice una campaña de difusión en diferentes medios masivos y/o alternativos como radio, periódicos, autobuses urbanos, medios digitales y redes sociales, que contribuyan a fomentar una cultura de la transparencia y que promueva los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el Estado abierto, la transparencia y la rendición de cuentas. Mediante convenios interinstitucionales se buscará ampliar la difusión de los mensajes para promover el ejercicio de los derechos fundamentales que tutela el Instituto, tanto en radio UNAM como en el Sistema de Transporte Colectivo, Metro.
Programa de información del Instituto.	Programa	1	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $86,154.00 + Capítulo 3000 $556,650.00	Dirección de Comunicación Social	1° al 4° trimestre	Posicionar al INFO como órgano garante de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la cobertura de los diversos eventos institucionales y la realización de boletines informativos, videos, fotografías y mensajes en redes sociales. Promover los derechos humanos y temas de relevancia para el Instituto mediante la concertación de entrevistas a las y los Comisionados Ciudadanos en distintos medios

						informativos. Difundir, a través de pautas en medios digitales o inserciones, eventos o mensajes que puedan ser de interés para las y los ciudadanos. Brindar apoyo a las actividades institucionales de este organismo público autónomo. Monitorear las publicaciones que se hacen en medios informativos impresos y electrónicos respecto de los distintos temas afines a la labor del INFO. Impulsar la cultura de la transparencia, así como los derechos de acceso a la información pública, de protección de datos personales, la rendición de cuentas y el Estado abierto, a través de la elaboración, producción y publicación de materiales gráficos y promocionales

Programa de comunicación para la cultura de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad Administrativa Responsable**	**Tempo. De las Acciones**	**Especialidad de las acciones**
Programa de impresión y divulgación de Instituto.	Programa	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $320,000.00 + Capítulo 5000 $50,000.00	Dirección de Comunicación Social	1° al 4° trimestre	Imprimir el Informe de Actividades y Resultados 2019; la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se prevé la impresión de una historieta dirigida al público infantil y juvenil para divulgar los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos personales, así como la transparencia.

Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica

Vinculación con la sociedad y proyección estratégica						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Fisica**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa Responsable**	**Tiempo. De las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Promoción de la transparencia y Rendición de Cuentas.	CAP	20	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $155,000.00 + Capítulo 3000 $80,000.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° Trimestre	Difundir el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante diferentes estrategias que fortalezcan el vínculo con los Sujetos Obligados en beneficio de la sociedad.
	Voces	12				
	Promocionales	Consolidada				
Pláticas de sensibilización para promover la participación social en el DAI y el Derecho de Protección de Datos Personales.	Encuentros	2	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $65,000.00 + Capítulo 4 000 $35,000.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° Trimestre	Desarrollar e implementar acciones que impulsen la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, Estado abierto, anticorrupción, archivos y temas afines, entre la ciudadanía capitalina.
	Concurso	1				
	Simulación de Pleno	2				
	Pláticas	20				
Ferias y Caravanas por la Transparencia.	Ferias	7	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $48,000.00 + Capítulo 3000 $91,980.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° Trimestre	Reforzar el vínculo con los Sujetos Obligados y de manera coordinada difundir los derechos que ampara el Instituto en las demarcaciones de la Ciudad de México.
	Caravanas	20				
Juventudes en Línea.	Pláticas	20	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $45,000.00 + Capítulo 4000 $35,000.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° Trimestre	Socializar los derechos que protege el Instituto dirigido a niños, jóvenes y adolescentes estudiantes que asisten a escuelas públicas y privadas de nivel básico, secundaria y medio superior de la Ciudad de México.
	Simulación de Pleno	1				

PLENO
infodf
SECRETARÍA TÉCNICA

Programa editorial en línea de ensayos científicos.	Impresos	5	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $180,000.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° Trimestre	Realizar materiales impresos de difusión en temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Estado Abierto, elaborados por especialistas en la materia, los cuales serán considerados como herramientas de consulta especializadas, incentivando la reflexión y el análisis de dichas temáticas entre la sociedad.
Formación y vinculación institucional.	Seminario	1	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $279,000.00	Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	1° al 4° Trimestre	Concientizar a la ciudadanía sobre la cultura de la transparencia y los derechos que atañen al Instituto través de la implementación de instrumentos de sensibilización.
	Actividad	1				

Dirección de Tecnologías de Información

Modernización del acceso a la información pública y de la protección de datos personales						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa**	**Temporalidad de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Servicios de desarrollo de software para mantenimiento a aplicativos.	Servicios	Hasta 2,400 horas de trabajo	Capítulo 3000 $1,175,700.00	Dirección de Tecnologías de Información. Unidades administrativas del INFO	Permanente	Realizar el mantenimiento y mejoras menores a los aplicativos institucionales, en atención a los requerimientos de las unidades administrativas.
Sistema de Gestión Documental y archivo.	Licenciamiento	1	Capítulo 5000 $120,000.00	Secretaría Técnica Secretaría Ejecutiva	4° Trimestre	Renovación del sistema de gestión documental y control de gestión para cumplir con la Ley General de Archivos.
Renovación de equipo de Tel-Info (Diademas).	Equipos	4	Capítulo 2000 $25,000.00	Unidad de Transparencia	3° al 4° Trimestre	Reemplazar las diademas con desgaste por el uso.
Renovación software de Tel-Info (SoftPhone) y Software de Queuemetrics para monitoreo de llamadas de TELINFO.	Licencia	4	Capítulo 5000 $75,000.00	Unidad de Transparencia	3° al 4° Trimestre	Actualizar el software de SoftPhone.
Licenciamiento de suite de diseño gráfico.	Licencias	4	Capítulo 5000 $150,000.00	Dirección de Comunicación social. Dirección de Tecnologías de	3° al 4° Trimestre	Se consideran al menos 4 licencias para su uso por un año.

				Información.		
Almacenamiento de los videos, fotos, audios, diseños y materiales que se generan en Comunicación Social.	Equipo	1	Capítulo 5000 $50,000.00	Dirección de Comunicación social	2° al 3° Trimestre	Almacenamiento de los videos, fotos, audios, diseños y materiales que se generan.
Software para realizar el testado de información en formato PDF.	Licencias	Hasta un máximo de 35	Capítulo 3000 $130,000.00	INFO	2º al 3º Trimestre	Se asignarán licencias por unidad administrativa.
Servicios de Adecuación tecnológica de nueva sede del Instituto.	Servicios	1	Capítulo 3000 $5,400,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	2º al 3º Trimestre	Servicios de Adecuación tecnológica de nueva sede del Instituto.
Equipamiento para Adecuación tecnológica de nueva sede del Instituto.	Equipos	1 paquete de equipamiento	Capítulo 5000 $3,600,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	2º al 3º Trimestre	Equipamiento para Adecuación tecnológica de nueva sede del Instituto.
Mantenimiento del actual aire acondicionado del centro de datos.	Servicios de mantenimiento	Al menos 2	Capítulo 3000 $20,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	2º al 4º Trimestre	Reducir el riesgo de falla de los equipos de aire acondicionado del centro de datos.
Arrendamiento de Correo y licenciamiento de Office 365 vía contrato consolidado.	Servicios	Al menos 218 servicios de correo y office 365	Capítulo 3000 $1,050,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Los servidores públicos deben contar con correo institucional, así como software de ofimática actualizado.
Telecomunicaciones con Enlaces Redundantes.	Servicios de enlace a internet para aplicativos institucionales Servicio de	2	Capítulo 3000 $340,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Servicio de enlaces de Internet a 20 mbps simétricos, para los aplicativos institucionales en el centro de procesamiento

	enlace de internet para personas servidoras públicas	Al menos 1				digital. Servicio de enlace a Internet a 200 mbps de descarga para las personas servidores públicas.
Actualización del Sistema de Seguridad Perimetral.	Equipos de seguridad	Al menos 1	Capítulo 5000 $400,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	2ª al 3° Trimestre	Brindar un sistema de protección y seguridad en el acceso a los sistemas institucionales provistos en el centro de datos.
Servicios para resolución de incidentes a las personas servidoras públicas (soporte técnico) y atención a incidentes de servicios especializados por evento.	Servicio	1	Capítulo 3000 $550,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Soporte de ofimática y en caso soporte especializado a la infraestructura de tecnologías de información.
Mantenimiento del UPS del centro de datos.	Servicio	Al menos 4	Capítulo 3000 $50,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Mantenimiento y en su caso reemplazo de baterías del Sistema de Energía Ininterrumpida del CPD.
Renovación de licenciamiento de herramientas de gestión y administración de proyectos (gestión-Jira, ágora pulse, Adself).	Licencia de software	1	Capítulo 5000 $50,000.00	Dirección de Tecnologías de Información Comunicación social	3° al 4° Trimestre	Contar con herramientas de seguimiento a actividades y proyectos en materia de TICs, el monitoreo de la presencia institucional en redes sociales, así

						como proveer de herramientas de gestión de contraseñas.
Licenciamiento de streamming.	Licencia de software	2	Capítulo 5000 $25,000.00	Dirección de Tecnologías de Información Dirección de Comunicación social	2° al 3° Trimestre	Permitir la transmisión de los eventos institucionales en múltiples redes sociales.
Antivirus / anti malware.	Licencia	1 póliza válida hasta para 250 equipos	Capítulo 5000 $150,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	2º Trimestre	Proteger los equipos de los servidores públicos.
Refacciones y partes para mantenimiento de servidores.	Discos duros para servidores	Hasta un máximo de 50 discos duros especializados para servidores	Capítulo 2000 $200,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Aumentar la capacidad de los equipos de servidores y almacenamiento del CPD para mitigar fallas y lentitud en tanto se cuenta con recursos suficientes para adquirir nuevos equipos de servidores.
Refacciones y partes para actualización de equipos de cómputo de los servidores públicos.	Discos duros de estado sólido para PC Memoria RAM	Hasta un máximo de 90 discos de estado sólido para PC Hasta un máximo de 50 tarjetas de	Capítulo 2000 $200,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Aumentar la capacidad de los equipos de cómputo de los servidores públicos que no fue posible renovar, con el propósito de mitigar fallas y lentitud.

		memoria RAM				
Candado de seguridad para equipos portátiles (accesorio).	Candados de seguridad	Hasta un máximo de 50	Capítulo 2000 $50,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	2º Trimestre	Aumentar la seguridad de los equipos portátiles del instituto a fin de mitigar el riesgo de robo.
Refacciones y partes para mantenimiento de impresoras.	Kits de impresión	Al menos 2	Capítulo 2000 $30,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	3° al 4° Trimestre	Mantener los equipos de impresión que forman parte del inventario del Instituto funcionando correctamente con la finalidad de disminuir los tickets de atención dentro del área de soporte.
Bóveda externa.	Meses de almacenamiento	12	Capítulo 3000 $25,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Mantener la integridad de la información del Instituto a través de servicios de almacenamiento (cintas de respaldo) para los sistemas del INFO.
Adquisición y renovación de dominios y certificados, para los sistemas institucionales.	Certificados para dominio	Al menos 5	Capítulo 3000 $30,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	Brindar seguridad a las comunicaciones de los aplicativos institucionales al permitir el cifrado en canal seguro HTTPS, así como proporcionar autenticidad a los aplicativos y su integración con la

Capacitación técnica especializada en materia de metodologías y tecnologías de información.	Cursos de capacitación	Al menos 3 cursos relacionados con metodologías y TICs	Capítulo 3000 $100,000.00	Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas. Dirección de Tecnologías de Información	Permanente	PNT El personal para el correcto diseño, implementación y operación de las soluciones tecnológicas requeridas por el Instituto. Se espera una gran cantidad de nuevos proyectos y tecnologías.
Servicios de nube para CPD.	Servicio	1	Capítulo 3000 $500,000.00	Dirección de Tecnologías de Información	3° al 4° Trimestre	Centro de procesamiento digital alterno, ubicado en la nube. Permitirá proveer de la continuidad de los servicios y aplicativos Institucionales de misión crítica, en caso de desastre, o bien como centro de respaldo alterno.
Servicio de renta de Internet móvil para eventos.	Servicio	al menos 4	Capítulo 3000 $90,000.00	Dirección de Tecnologías de Información, Dirección de Comunicación Social Dirección de Vinculación y Proyección	2° al 4° Trimestre	Contar con el servicio de internet para poder ser instalado en los eventos que realiza el Instituto.

				Estratégica		
Equipo de Internet móvil para eventos.	Equipo	al menos 4	Capítulo 5000 $40,000.00	Dirección de Tecnologías de Información, Dirección de Comunicación Social Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica	2° Trimestre	Contar con el equipo para proveer el servicio de internet en los eventos que realiza el Instituto.
Renovación de la solución de inclusión web para el portal institucional y micrositios que deban ser accesibles.	Licencia	1	Capítulo 5000 $100,000.00	Dirección de Tecnologías de Información, Secretaría Ejecutiva	4° Trimestre	Renovación anual de la solución de accesibilidad para los sitios web institucionales.

Servicios institucionales comunes						
Acciones a realizar	Unidad de medida	Cuant. Física	Cuant. Financiera	Unidad administrativa Responsable	Temporalidad de las acciones	Especialidad de las acciones
Auxiliar a la Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente, en la celebración de las sesiones del Pleno, así como en los asuntos competencia de este Órgano Colegiado.	Sesión	46	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Elaborar el Orden del Día de cada Sesión Plenaria (Ordinaria y/o Extraordinaria). Recopilar la documentación que soporte cada uno de los puntos del Orden del Día. Auxiliar al Comisionado Presidente para convocar a los demás integrantes del Pleno a cada sesión plenaria (Ordinaria y/o Extraordinaria). Vigilar que los comentarios y observaciones emitidos por las diversas ponencias a los proyectos de acuerdo que serán puestos a aprobación del Pleno sean impactados en éstos, previo a la celebración de la sesión plenaria. Apoyar al Comisionado Presidente en el desarrollo de cada sesión plenaria. Elaborar oficios para turnar a las Ponencias conforme estricto orden alfabético las resoluciones definitivas de los diversos juicios de amparo y recursos de inconformidad para que se dé cumplimiento a lo ordenado en éstas. Vigilar que los asuntos, procedimientos y recursos de la competencia del Pleno, se tramiten hasta ponerlos en estado de resolución en los términos de la normativa correspondiente.

Monitorear con las unidades administrativas el seguimiento de los asuntos competencia del Pleno.	Solicitud	N/C	Capítulo 1000	Secretaría Técnica con apoyo de las Unidades Administrativas	1° al 4° Trimestre	Solicitar información a la unidad administrativa que corresponda, sobre el estado que guarda el trámite de cualquier asunto acordado en las sesiones del Pleno. Elaborar los documentos respectivos para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno, respecto de las vistas ordenadas.
Recopilar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno, para la firma de cada una de las personas integrantes del Pleno.	Solicitud	N/C	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Llevar a cabo una revisión de forma del contenido de las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno; así como verificar que el sentido y lo acordado sea lo votado. Realizar el cotejo y sellado de las versiones finales correspondientes. Elaborar los documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de firmas de las versiones finales de cada una de las personas integrantes del Pleno.
Notificar las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno del Instituto.	Notificación	N/C	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Elaborar los documentos correspondientes para notificar de manera física y/o electrónica, las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno. Digitalizar las versiones finales de las resoluciones y acuerdos aprobados por el Pleno. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de notificación correspondiente, tales como imprimir fotocopiar y sellar los documentos a notificar, así como del soporte documental de las notificaciones realizadas.
Auxiliar a la Comisionada Presidenta o al Comisionado Presidente en el turno a las Ponencias de los recursos de revisión y	Documento	N/C	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Vigilar que la totalidad de los recursos de revisión, así como de las denuncias recibidas en el Instituto, a través de los sistemas electrónicos correspondientes, y de manera física, sean turnados por estricto orden alfabético a las Ponencias. Elaborar bases de datos que reflejen el

otros procedimientos en materia acceso a la información y protección de datos personales.						turnado de los asuntos competencias de este Instituto a cada una de las Ponencias.
Apoyar la implementación y regulación de las ponencias establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Acciones	N/C	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias en los asuntos competencia de esta Secretaría Técnica, como lo son: Realizar el turnado de recursos de revisión, denuncias, resoluciones definitivas de diversos Juicios de Amparo y Recursos de Inconformidad. Brindar apoyo en materia de archivo, además de gestionar el préstamo de expedientes. Coadyuvar con todas y cada una de las Ponencias para dar respuesta a las diversas solicitudes de información pública.
Coordinar y supervisar los trabajos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Instituto como Sujeto Obligado de la normatividad en materia de archivos.	Acciones	N/C	Capítulo 1000	Secretaría Técnica	1° al 4° Trimestre	Brindar asesorías a todas las Ponencias, Secretaría Ejecutiva y demás Unidades Administrativas que integran este Instituto en materia de archivos. Vigilar que los expedientes que integran el archivo de resoluciones, así como el Institucional cumplan con la normativa aplicable a la materia. Resguardar y custodiar el archivo Institucional

Servicios institucionales comunes						
Acciones a realizar	**Unidad de medida**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa Responsable**	**Temporalidad de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Acciones de promoción de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, Estado Abierto con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, Interculturalidad, Inclusión y no discriminación	Acciones	3	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $240,000.00 + Capítulo 3000 $50,000.00	Secretaría ejecutiva	1o, 2o, 3o y 4o trimestre.	Creación y publicación de material impreso e información digital. Diseño, organización y asistencia a congresos y convenciones. Actividades de fortalecimiento a los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas.
Atención ciudadana integral e incluyente	Acciones	3	Capítulo 1000 + Capítulo 2000 $70,000.00 + Capítulo 3000 $175,000.00 + Capítulo 5000 $100,000.00	Secretaría ejecutiva	1o, 2o, 3o y 4o trimestre.	Elaboración, socialización, y/o adaptación de información impresa y digital para grupos de atención prioritaria. Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros. Apoyos tecnológicos para el fortalecimiento de la cultura de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.
Actividades de coordinación, atención, promoción y seguimiento de los sistemas locales y nacionales, y vínculos interinstitucionales.	Acciones	3	Capítulo 1000 + Capítulo 3000 $174,100.00	Secretaría ejecutiva	1o, 2o, 3o y 4o trimestre.	Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento del Sistema Local de Transparencia. Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento del Sistema Local Anticorrupción. Acciones de coordinación, atención,

						promoción y seguimiento del Sistema Local de Archivos. Acciones de coordinación, atención, promoción y seguimiento de los sistemas nacionales. Acciones de promoción y seguimiento de los vínculos interinstitucionales. Acciones de fortalecimiento de vínculos interinstitucionales.

Órgano Interno de Control

Servicios institucionales comunes						
Acciones a realizar	**Unidad de medidas**	**Cuant. Física**	**Cuant. Financiera**	**Unidad administrativa responsable**	**Tiempo de las acciones**	**Especialidad de las acciones**
Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Auditoría, Seguimiento y Revisiones de Control*	6*	Capítulo 1000	OIC	Permanente	Vigilar el estricto apego al marco normativo que rige la operación del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las Unidades Administrativas. Verificar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales. Implementar medidas correctivas tendientes a inhibir la práctica de conductas que afecten al servicio público que presta el INFO. Participar, orientar y verificar el cumplimiento de la normatividad que rige cada una de las materias. Participar en los Comités que se integran en el Instituto, para su operación. Desarrollar investigaciones respecto de hechos denunciados a fin de allegarse de elementos suficientes que permitan dictar la resolución correspondiente.
	Verificación del registro Contable*	12*				
	Documento	3*				
	Participación en Comités	N/C				
	Investigaciones	N/C				

Fiscalizar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales y conducir los esquemas que garanticen el cumplimiento del régimen de responsabilidades de los servidores públicos; promoviendo la mejora en la gestión pública institucional.	Procedimientos de responsabilidades	N/C		OIC	Permanente	Dar cabal cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, a través del procedimiento previsto en dicha Ley, tendiente a imponer sanciones administrativas que correspondan al caso concreto, implementando con ello acciones correctivas en el actuar de los Servidores Públicos del Instituto. Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial y de conflicto de intereses de los Servidores Públicos, brindar accesoria en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses. Llevar un control adecuado de la transición de los recursos públicos ministrados a los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones. *** La consecución de las acciones marcadas están supeditadas a que exista Titular del OIC.**
	Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses	N/C				
	Acta entrega-recepción	N/C				

VII PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO Y PARTIDA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	
1131	Sueldos base al personal permanente	$	21,190,035.36
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	$	471,000.00
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	$	410,588.16
1321	Prima de vacaciones	$	387,548.11
1323	Gratificación de fin de año	$	10,605,078.67
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social	$	2,127,547.08
1421	Aportaciones a fondo de vivienda	$	1,059,501.77
1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	$	2,066,092.37
1441	Prima por seguro de vida del personal civil	$	2,653,390.68
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	$	4,543,984.68
1543	Estancias de desarrollo infantil	$	425,685.00
1544	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo	$	24,528,000.00
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos y superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces	$	49,727,672.64
	TOTAL CAPÍTULO 1000	**$**	**120,196,124.52**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 468,600.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	$ 254,100.00
2151	Material impreso e información digital	$ 1,030,654.00
2161	Material de limpieza	$ 243,600.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	$ 15,000.00
2211	Productos alimenticios y bebidas para personas	$ 444,501.00
2231	Utensilio para el servicio de alimentación	$ 70,000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	$ 5,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	$ 100,000.00
2471	Artículos Metálicos para la construcción	$ 10,000.00
2481	Materiales Complementarios	$ 100,000.00
2491	Otros Materiales y artículos de Construcción y Reparación	$ 2,000.00
2541	Materiales accesorios y suministros médicos	$ 10,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$ 350,000.00
2711	Vestuario y Uniformes	$ 50,000.00
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$ 25,000.00
2741	Productos Textiles	$ 10,000.00
2911	Herramientas menores	$ 20,000.00

2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$	510,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$	120,920.00
	TOTAL CAPÍTULO 2000	$	3,848,375.00

PARTIDA	CONCEPTO		IMPORTE
3112	Servicio de energía eléctrica	$	1,000,000.00
3131	Agua potable	$	120,000.00
3141	Telefonía tradicional	$	300,000.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	$	15,600.00
3171	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	$	2,032,985.00
3181	Servicios postales y telegráficos	$	50,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	$	20,616,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	$	131,100.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$	200,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	$	7,367,700.00
3341	Servicios de capacitación	$	676,496.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	$	336,045.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	$	650,000.00

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

3362	Servicios de impresión	$	925,336.00
3381	Servicios de vigilancia	$	800,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros	$	225,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	$	330,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	$	250,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	$	225,000.00
3471	Fletes y maniobras.	$	500,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$	500,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$	380,000.00
3553	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos	$	250,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	$	1,236,800.00
3581	Servicio de limpieza y manejo de desechos	$	1,183,422.00
3591	Servicio de jardinería y fumigación	$	97,764.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$	275,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	$	200,000.00
3691	Otros servicios de información	$	250,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	$	225,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	$	160,000.00

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

3721	Pasajes terrestres nacionales	$	8,000.00
3722	Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal	$	253,000.00
3751	Viáticos en el país	$	156,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	$	182,000.00
3831	Congresos y convenciones	$	3,265,243.00
3921	Impuestos y derechos	$	555,092.36
3981	Impuesto sobre nómina.	$	3,316,539.59
3982	Otros impuestos derivados de una relación laboral	$	3,711,777.53
	TOTAL CAPÍTULO 3000	**$**	**52,956,900.48**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
4411	Premios	$ 70,000.00
	TOTAL CAPÍTULO 4000	**$ 70,000.00**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
5111	Muebles de oficina y estantería	$ 500,000.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	$ 200,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ 4,090,000.00
5191	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	$ 335,600.00
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	$ 111,360.00
5931	Marcas	$ 50,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	$ 1,090,000.00
	TOTAL CAPÍTULO 5000	**$ 6,376,960.00**

VIII. ANALÍTICO DE CLAVES

ANALÍTICO DE CLAVES PRESUPUESTARIAS

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	$
2020	32	A0	00	1	8	2	287	00	11	1	1	0	0	4141	1	1	00	-	**183,448,360.00**
TOTAL																			**183,448,360.00**

IX. Estimación de Ingresos y Gastos

PLENO
infodf
SECRETARÍA TÉCNICA

INGRESOS 2020

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	**$ 183,448,360.00**
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	$ 0
PRODUCTOS FINANCIEROS:	$ 0
OTROS INGRESOS:	$ 0
TOTAL:	**$ 183,448,360.00**

PLENO
infodf
SECRETARÍA TÉCNICA

ESTIMACIÓN DE GASTOS														
Área Funcional FI F SF AI	Denominación de: Finalidad Función Subfunción Act Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera Meta	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
1 8 2 287	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ACCIÓN PERMANENTE	1	$183,448,360.00	$177,071,400.00	$ 6,376,960.00	$ 120,196,124.52	$ 3,848,375.00	$52,956,900.48	$ 70,000.00	$ 6,376,960.00	-	-	-